

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7186** *CLAUSTRO, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*DIDANET 2010, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

La Junta General Extraordinaria y Universal de "Claustro, S.L.U.", celebrada el 18 de noviembre de 2020, ha aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad "Didanet 2010, S.L.U." (sociedad absorbida), por "Claustro, S.L.U." (sociedad absorbente), adquiriendo por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 LME, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 18 de noviembre de 2020.- La Administradora única de "Claustro, S.L.U." (sociedad absorbente) y "Didanet 2010, S.L.U." (sociedad absorbida), Pilar Martínez Manso.

ID: A200057763-1